

Santiago, 27 de marzo de 2025

DE 01600-25

Señor
Diego Pardow Lorenzo
Ministro
Ministerio de Energía
Presente

Ref.: Aprueba modificación de fecha de Hito Relevante N°3 “Verificación de Equipos en Fábrica y Calificación Sísmica” del proyecto NUP 3079 “Nueva Subestación Seccionadora Buli”.

- [1] Carta GG N° 130-2024 del 30 de diciembre de 2024 de la Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. al Coordinador Eléctrico Nacional. Código interno DE07526-24.
- [2] Decreto N° 15T del 16 de junio de 2023, Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las Obras contempladas en el Decreto Exentos N° 229 de 2021 del Ministerio de Energía.
- [3] Bases Administrativas Generales. Licitación pública internacional para la adjudicación de los derechos a la explotación de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°229/2021 y los derechos de construcción de las Obras de Ampliación fijadas por Decreto Exento N°185/2021, ambos del Ministerio de Energía.
- [4] Bases de Ejecución para Obras Nuevas. Licitación pública internacional para la adjudicación de los derechos a la explotación de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°229/2021 y los derechos de construcción de las Obras de Ampliación fijadas por Decreto Exento N°185/2021, ambos del Ministerio de Energía.

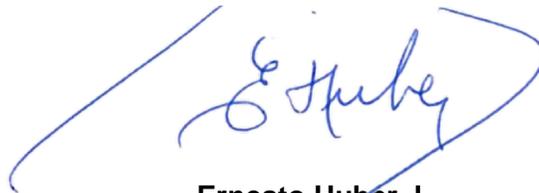
De nuestra consideración:

En referencia a la solicitud que hiciera llegar la Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. mediante carta de la Ref. [1], para la modificación de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°3 denominado “Verificación de Equipos en Fábrica y Calificación Sísmica”, del proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Buli”, incluido en el Decreto de la Ref. [2], informo a usted lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el numeral 8.3.1 de las bases de la Ref. [3], y considerando las razones expuestas en el informe de modificación de hito, el Coordinador ha resuelto aprobar la solicitud. De esta forma, el Hito Relevante N°3, cuya fecha de cumplimiento original correspondía al día 15 de febrero de 2025, deberá ser cumplido a más tardar el día 31 de julio de 2025. Por lo anterior y de acuerdo con el punto 3.1 de las Bases de Licitación de la Ref. [4], Transemel S.A. debe entregar toda la información que permita verificar el cumplimiento de este Hito Relevante en el plazo establecido en las Bases. En anexo a la presente se listan las principales causas declaradas por el Adjudicatario para la solicitud de aplazamiento del referido hito.

Finalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la Ref. [3], se ha instruido al Adjudicatario entregar, a más tardar en 10 días hábiles a contar de la presente comunicación, la respectiva prórroga o nueva garantía para caucionar el Hito Relevante N°3 y la actualización del documento “Promesa de cumplimiento de plazos”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/SOO/CRL/GSA

Incluye: Lo indicado

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. - Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sra. Fernanda Riveros I. – Jefa División Jurídica, Ministerio de Energía.

Sr. Andrés Binimelis – Jefe de Proyecto, Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.

Sra. María Consuelo Mengual H. – Directora de Unidad Legal.

ANEXO: CAUSALES DE MODIFICACIÓN DEL HITO RELEVANTE N°3 “VERIFICACIÓN DE EQUIPOS EN FÁBRICA Y CALIFICACIÓN SÍSMICA” DE LA OBRA “NUEVA SUBESTACIÓN SECCIONADORA BULI”

Conforme a los antecedentes recabados durante el proceso de control y supervisión de la obra, la principal causa que origina la solicitud de modificación del Hito Relevante N°3 del proyecto es:

1-. Recabar desde fábrica los requisitos establecidos para la verificación, particularmente en relación con los siguientes aspectos:

- i. Pruebas FAT de los equipos mayores: Aunque se han realizado en varios equipos primarios, la fábrica encargada del transformador de poder (WEG) ha programado sus pruebas FAT para el 25 de abril de 2025, con emisión de protocolos en mayo.
- ii. Verificación sísmica de equipos y estructuras emitidas desde fábrica

Adjunto a la presente se hace envío del Informe de Modificación del Hito Relevante N°3, documento en el cual se detalla la solicitud del Adjudicatario, los antecedentes analizados y la conclusión del Coordinador para este caso.